

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL SAN CAMILO
SUBDIRECCION GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
DEPTO. GESTIÓN DE LAS PERSONAS
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO/SELECCIÓN Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
RGE/ASCH/nvw

RESOLUCION EXENTA N° 0725

SAN FELIPE 26 MAR 2025

VISTO: Resolución Exenta N° 06/2019 de la Contraloría General de la República; y en uso de las atribuciones que me confieren el DL 2763/79, el DS. N° 140/05 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud dependientes del Ministerio de Salud, el Decreto N° 38 de 2005 Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud Autogestionado en Red, el Decreto N° 03 de 2006 que modifica el Decreto N° 38/2005 y Resolución Exenta N° 02/26.01.2023 del Servicio de Salud Aconcagua, y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a lo estipulado en La Normativa de Reclutamiento y Selección del Servicio de Salud Aconcagua, bajo la Resolución N°1200 con fecha del 29 de mayo del 2020, la cual entrega los elementos y procedimientos técnicos para dirigir un proceso de selección de personal en sus distintas etapas;

Que, existen cargos vacantes al interior del Hospital San Camilo, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- LLÁMESE a Proceso de Reclutamiento y Selección del Personal externo, para proveer el siguiente cargo que se indica a continuación:

-1 Enfermera/o para la Unidad de Quimioterapia, Grado 10 EUS, Jornada diurna 44 horas, calidad contractual contrata, para desempeñarse en la Unidad de Quimioterapia.

2.-DEJASE establecido que el proceso de selección se llevará a cabo por la respectiva Comisión de Selección que se designó especialmente para este efecto y que en esta ocasión está conformada por los siguientes funcionarios (o sus subrogantes):

Enfermera Supervisora CAE	Claudia Quintanilla Salazar
Referente Técnico Dpto. Gestión Hospitalaria	Marycruz Naylor Hernández
Referente de Gestión de Personas	Ítalo García Urrutia
Psicólogo/a Organizacional	Natalia Velasco Vega
Representante FEDEPRUS	Juan Moraga Armijo

3.- APRUEBASE el perfil y la pauta de evaluación del proceso de selección anexo a la presente resolución.

4.- El llamado a concurso será difundido a través de la página web de Empleos Públicos (www.empleospublicos.cl) y de la página del Hospital San Camilo (www.hospitalsancamilo.cl). De igual forma será difundido en el correo electrónico institucional, y en el panel mural de la Unidad de Reclutamiento/Selección Y Desarrollo Organizacional del Hospital San Camilo a partir del 26 de marzo de 2025.

5.- Los/las interesados/as deberán postular por medio de la página de Empleos Públicos www.empleospublicos.cl. La recepción de antecedentes será solamente a través de esta vía hasta el 02 de abril de 2025 a las 23:59 horas.

"ANOTESE Y COMUNIQUESE"




DR. RODRIGO GONZALEZ ESCOBAR
DIRECTOR
HOSPITAL SAN CAMILO
SAN FELIPE

Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista.




Susana Leiva Bustamante
Ministro de Fe

Distribución:

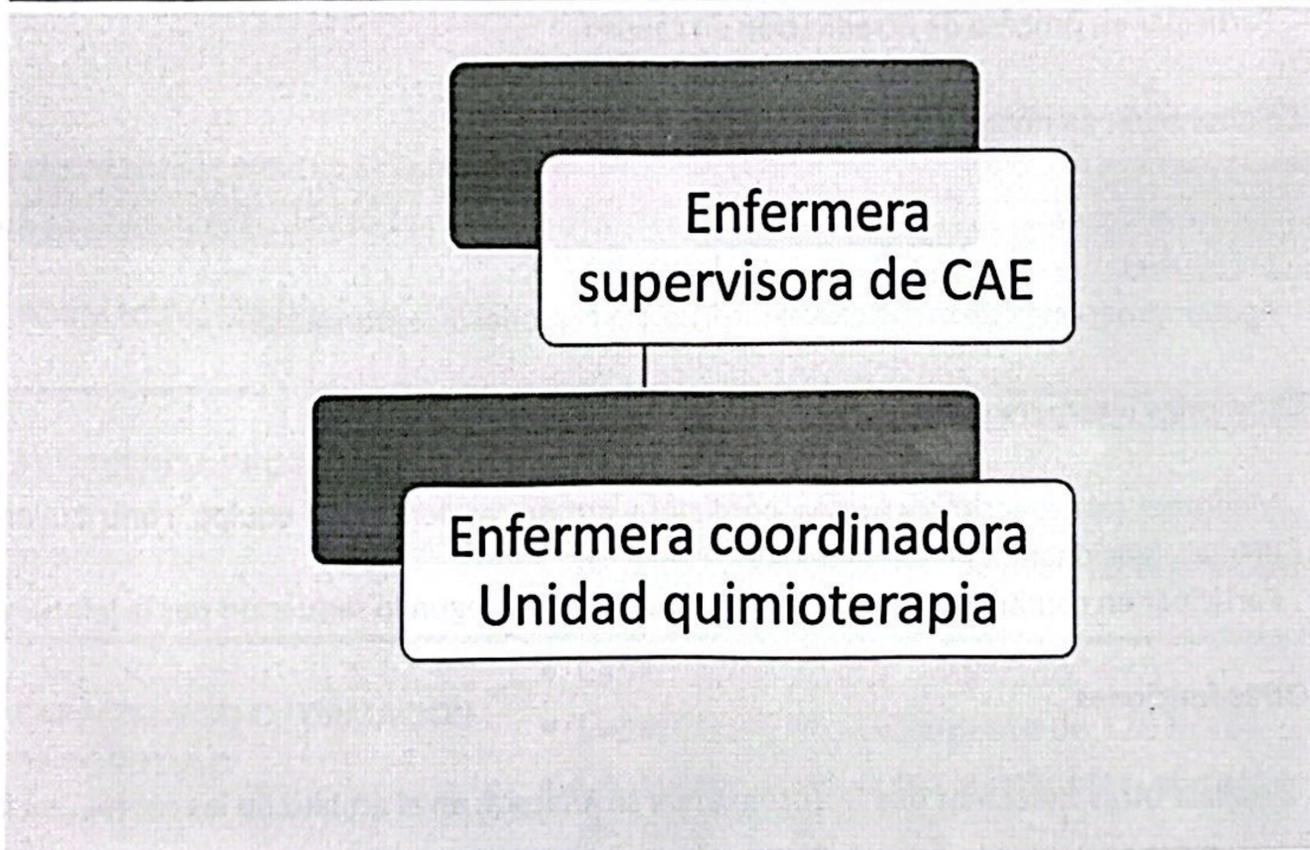
- DIRECCIÓN
- DEPTO. GESTIÓN DE PERSONAS
- UNIDAD DE RECLUTAMIENTO/SELECCIÓN Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL.

PERFIL Y DESCRIPCION DE CARGO

I. IDENTIFICACION DEL CARGO

Nombre del Cargo	Enfermera/o Clínica/o Unidad Quimioterapia Ambulatoria
Establecimiento	Hospital San Camilo
Grado	Grado 10° E.U.S.
Remuneración bruta	\$2.242.174.- Total Haberes.
Calidad Jurídica/Jornada	Contrata, diurno 44 horas
Estamento	Profesional
Jefatura superior directa	Enfermera supervisora de CAE

II. ORGANIGRAMA



III. OBJETIVO DEL CARGO

Brindar cuidados de enfermería en la unidad de quimioterapia ambulatoria adulto, gestionando de manera responsable y eficiente el tratamiento y seguimiento de los pacientes. Además, planificar, organizar y coordinar los recursos humanos y materiales, garantizando su uso adecuado y la optimización de la atención, siempre con una actitud respetuosa hacia los usuarios y el equipo de trabajo.

IV. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES DEL CARGO

1. Gestión de atención de enfermería

- Programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar las atenciones de enfermería a los pacientes bajo su cuidado.
- Supervisar y asegurar el cumplimiento de protocolos, procedimientos de calidad y medidas de prevención y control de IAAS en la unidad.
- Coordinar con otras áreas clínicas y administrativas para garantizar la continuidad y calidad de la atención, incluyendo farmacia, servicios médico-quirúrgicos y hospitalización.
- Gestionar recursos físicos, materiales, insumos clínicos y equipos de la unidad.

2. Atención directa a pacientes

- Aplicar el proceso de atención de enfermería para identificar y satisfacer las necesidades de los pacientes.
- Administrar quimioterapia y otros tratamientos según prescripción médica y normativa vigente.
- Evaluar prioridades de atención basadas en el estado de salud y la complejidad de los pacientes.
- Brindar atención oportuna ante emergencias o efectos adversos al tratamiento.

3. Supervisión y formación del personal

- Supervisar los procesos, actividades y tareas asignadas al personal de enfermería.
- Colaborar en la formación, orientación y capacitación de estudiantes, enfermeros y técnicos paramédicos.
- Participar en la evaluación y selección de personal técnico y auxiliar bajo su supervisión.
- Participar en proceso de acreditación en calidad.

4. Colaboración en investigación y docencia

- Participar en procesos de investigación y aplicar el método científico en la resolución de problemas.
- Apoyar programas de capacitación interna del personal de enfermería.

5. Relaciones interpersonales y trabajo en equipo

- Mantener relaciones respetuosas, cordiales y armónicas dentro del equipo, contribuyendo al buen funcionamiento de la unidad.
- Participar en comités, reuniones y equipos de trabajo según lo requerido por la jefatura.

6. Otras funciones

- Realizar otras funciones que le encomiende su jefatura, en el ámbito de las competencias del cargo.

V. REQUISITOS OBLIGATORIOS

REQUISITOS N°9/2017 SERVICIO ACONCAGUA	DFL DE	PLANTA SALUD	
			i) Título Profesional de una carrera de a lo menos diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años, en el sector público o privado;
			o,
			ii) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cuatro años, en el sector público o privado.

REQUISITOS DE INGRESO A LA ADMINISTRACION PUBLICA

Cumplir con los Requisitos de Ingreso a la Administración Pública consignados en el Art. N° 12 de la Ley N°18.834.

No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

OTROS REQUISITOS

Inscripción en Superintendencia de Salud.

Contar con esquema completo y vigente de vacunas Anti Hepatitis B.

VI. REQUISITOS ESPECIFICOS VALORADOS PARA EL CARGO

FORMACION EDUCACIONAL

Título Profesional de Enfermero otorgado por una Universidad chilena o reconocida en el país.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Experiencia profesional general de al menos 3 años en instituciones públicas o privadas.
- Experiencia acreditada de al menos 2 años en servicios clínicos de oncología o unidad de quimioterapia ambulatoria.

CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO

- Capacitación en RCP avanzado.
- Capacitación en IAAS vigente de 120 horas.
- Capacitación en áreas atinentes al cargo, tales como: atención a pacientes oncológicos, hematoncológicos, dispositivos invasivos, terapia oncológica en general, entre otros.
- Diplomados en relación a atención de pacientes oncológicos – hemato oncológico.
- Diplomado de cuidados avanzados de pacientes oncológico.
- Diplomado en Gestión del Cuidado y Gestión Clínica.
- Diplomado en Calidad y Acreditación.
- Capacitación en Competencias Blandas (Trabajo en equipo, Manejo de Conflictos, Atención al Usuario, entre otras).

VII. COMPETENCIAS TECNICAS

- Conocimiento farmacología para pacientes hemato-oncológicos.
- Conocimiento en administración de fármacos citotóxicos
- Manejo de Monitores y Equipos médicos.
- Manejo Paciente en PCR adulto
- Conocimiento en técnicas y procedimientos para manejo de pacientes Hemato-oncológicos
- Conocimientos en técnicas y procedimientos para administración de terapias oncológicas.
- Conocimientos generales de Calidad y Seguridad de la atención.
- Conocimientos en IAAS y vigilancia epidemiológica.

VIII. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

COMPETENCIA	DESCRIPCION	NIVEL	DESCRIPCION NIVEL DE DESARROLLO
APRENDIZAJE PERMANENTE	Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas, para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral.	2	Busca oportunidades para aprender y desarrollarse en el trabajo, logrando niveles de desempeño congruentes con su mayor aprendizaje.
COMUNICACIÓN EFECTIVA	Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.	2	Se expresa en forma asertiva, escucha empáticamente, logrando una comunicación integral de ideas y emociones.
ORIENTACION A RESULTADOS	Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios.	2	Define y controla objetivos, metas, planes y motiva a su logro en su área de gestión, en función de los objetivos y metas institucionales.
ORIENTACION AL USUARIO	Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática; tanto al usuario final como al usuario intermedio de la cadena de servicio. Implica además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definida.	2	Detecta necesidades que están más allá de los requerimientos explícitos de los usuarios.
PROACTIVIDAD Y ADAPTACION AL CAMBIO	Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios organizacionales. También incluye la capacidad para aceptar los cambios de la organización con flexibilidad y disposición, a fin de adaptarse oportunamente a los nuevos escenarios	3	Propone ideas para el mejor cumplimiento de objetivos, adaptarse a los cambios y anticipar la solución a problemas emergentes, dentro de su ámbito de trabajo.
TRABAJO EN EQUIPO	Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y partícipes de la red.	3	Promueve la colaboración y el apoyo entre los miembros de su equipo y también con otras áreas, contribuyendo al resultado colectivo del Servicio.

IX. COMPETENCIAS DE JEFATURA

COMPETENCIA	DESCRIPCION	NIVEL	DESCRIPCION NIVEL DE DESARROLLO
LIDERAZGO EFECTIVO	Es la capacidad de conducir a su equipo de trabajo hacia los objetivos definidos para su área, generando participación y compromiso en sus subalternos. Implica alinear, guiar y motivar a su equipo de trabajo para el logro de las prioridades del área, así como las del Servicio.	2	Facilita la alineación y participación de sus colaboradores para generar compromiso con los resultados, tanto individuales como del área.
MANEJO DE CONTINGENCIA	Es la capacidad para resolver situaciones contingentes que pudieran impedir el otorgamiento de un servicio adecuado a las demandas de los usuarios, considerando los lineamientos y parámetros de atención definidos por el Servicio.	2	Recurre a su red de relaciones y a las instancias de decisión pertinentes a fin de salvar la carencia de recursos y otorgar oportunamente el servicio requerido, de acuerdo a la calidad esperada.
NEGOCIACIÓN EFECTIVA	Es la capacidad para llegar a acuerdos con otras personas, sean éstas pertenecientes al Servicio o a otras instituciones, generando opciones y soluciones de mutuo beneficio para ambas partes. Lo anterior implica utilizar estrategias de persuasión e influencia para conseguir el mejor resultado que satisfaga a los distintos involucrados, dentro del marco de los lineamientos institucionales.	2	Se anticipa a los acontecimientos, considerando posibles escenarios. Utiliza variadas estrategias adecuadas al contexto, para llegar a los mejores acuerdos

X. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

Jefatura directa	Enfermera Supervisora de CAE
Equipo de Trabajo directo	Equipo de Hemotoncología y oncología, gestor oncológico, gestor de cama. CAE: Médicos, TENS, Enfermeras, Psicóloga, Kinesiólogo, tecnólogo Médico, Nutricionista, terapeuta Ocupacional, otros. Equipo programa Alivio del dolor, Cuidados paliativos y universales. Policlínico Ginecología, SOME, GES, Admisión y Archivo.
Clientes internos	Todos los Servicios Clínicos, Apoyo del establecimiento y pabellón menor.
Clientes externos	Establecimientos de Salud de la Red del Servicio Salud Aconcagua y nacional, de Atención Primaria, Secundaria y terciaria.
Responsabilidad sobre recursos materiales-financieros	Gestionar y cuidar los equipos e insumos asignados, asegurando un control organizado y preciso de los mismos en todo momento.

XI. DIMENSIONES DEL CARGO

Informes y reportes, que se pueden cuantificar del cargo

Mensualmente

1. **Objetivo:** Realizar un registro completo de las atenciones y procedimientos.
Indicador: Número de consultas atendidas y procedimientos realizados.
Métrica:
 - Registrar el 100% de las atenciones de enfermería programadas en RCE.
 - Ejecutar y documentar el 100% de los procedimientos realizados durante la jornada.

2. **Objetivo:** Mantener el cumplimiento de protocolos y administración de quimioterapias.
Indicador: Cumplimiento de protocolos y administración de quimioterapias.
Métrica:
 - Mantener un cumplimiento del 100% en la aplicación de protocolos y procedimientos establecidos.
 - Administrar el 100% de las quimioterapias de acuerdo a los protocolos de administración vigentes en la Unidad.

3. **Objetivo:** Brindar educación a pacientes y sus familias sobre cuidados y tratamiento.
Indicador: Sesiones educativas proporcionadas.
Métrica:
 - Proporcionar al menos 1 sesión educativa semanal a familiares y pacientes sobre cuidados del catéter y tratamiento con quimioterapia y dejar registro por escrito en ficha clínica.

Anualmente

1. **Objetivo:** Mantener satisfacción del paciente y mejora continua en la gestión clínica.
Indicador: Índice de satisfacción y mejoras implementadas.
Métrica:
 - Mantener 0% de reclamos por trato durante el periodo evaluado.
 - Implementar al menos 2 mejoras identificadas en la gestión clínica durante el año.

2. **Objetivo:** Contribuir a programas de salud y el impacto comunitario.
Indicador: Participar en al menos un programa de salud en la unidad de quimioterapia ambulatoria.

Métrica: Contribuir a la implementación de al menos un programa de salud, alcanzando un impacto positivo en al menos el 80% de los pacientes, medido a través de encuestas de satisfacción y mejoras en los indicadores de salud.

ELABORADO POR	REVISADO Y APROBADO POR	FECHA
  <p> EU. Claudia Quintanilla Salazar Enfermera Supervisora CAE Hospital San Camilo </p>	 <p> Roman Piñones Araya 13.975.213-9 Medicina Interna Dr. Román Piñones Araya Médico Jefe Unidad Quimioterapia A Ambulatoria Hospital San Camilo </p>	<p>Enero 2025</p>
<p>Asesor Metodológico:</p>	<p> Ps. Natalia Velasco Vega Encargada Unidad de Reclutamiento y Selección y Desarrollo Organizacional </p>	

PAUTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN EXTERNO **ENFERMERA/O CLÍNICA/O UNIDAD DE QUIMIOTERAPIA AMBULATORIA**

El presente documento comprende la Pauta de Evaluación que regulará el Proceso de Selección convocado por el Hospital San Camilo de San Felipe, de un cargo Profesional de **Enfermera/o Clínica/o Unidad de Quimioterapia Ambulatoria**.

1. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO A PROVEER

Vacantes	:	1
Cargo	:	Enfermera/o Clínica/o Unidad de Quimioterapia Ambulatoria
Estamento	:	Profesional
Calidad jurídica	:	Contrata
Grado	:	10º E.U.S.
Renta Bruta	:	\$2.242.174.- Total Haberes
Tipo de Jornada	:	44 horas semanales
Dependencia Directa	:	Enfermera Supervisora CAE
Lugar de Desempeño	:	Unidad de Quimioterapia Ambulatoria
Inicio probable de contrato	:	01 de mayo de 2025

2. PERFIL DE SELECCIÓN

El perfil de selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. Se adjunta a la presente Pauta, el **Anexo 1** el cual contiene el perfil de selección del cargo de **Enfermera/o Clínica/a Unidad de Quimioterapia**.

3. ETAPA DE DIFUSION Y POSTULACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

3.1 Difusión del proceso:

Este llamado se difundirá a través de las páginas web de Hospital San Camilo <http://www.hospitalsancamilo.cl> y Portal de Empleos Públicos <http://www.empleospublicos.cl>; de igual forma será difundido al correo electrónico institucional, en el panel mural de la Unidad de Reclutamiento/ Selección y Desarrollo Organizacional del Hospital San Camilo, a partir del día **26 de marzo de 2025**.

3.2 Presentación de la postulación:

La recepción de antecedentes se realizará a través del Portal de Empleos Públicos, <https://www.empleospublicos.cl>, desde **26 de marzo de 2025 hasta el 02 de abril de 2025 a las 23:59 hrs.**

La postulación tendrá que contener los siguientes documentos:

1. Copia Cédula de Identidad (**vigente y por ambos lados**) o certificado que acredite ser poseedor de un permiso de residencia vigente, en caso de extranjeros. **(OBLIGATORIO)**.
2. Declaración jurada que cumple con requisitos de ingreso (art.12 let. c), e) y f) EA y art. 54 DFL 1/19653. Utilizar formato solicitado en página web: <https://www.empleospublicos.cl>. **(OBLIGATORIO)**.
3. Certificado de Registro en la Superintendencia de Salud **(OBLIGATORIO)**.

4. Curriculum Vitae formato libre o Formulario de Postulación (**Anexo 2**). (**OBLIGATORIO**).
 5. Certificado de situación militar **al día** para postulantes varones, **vigente a la fecha de postulación**. (**OBLIGATORIO**).
 6. Certificado de antecedentes para fines especiales, **vigente a la fecha de postulación**. <https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/69985-certificado-de-antecedentes-para-fines-especiales>. (**OBLIGATORIO**).
 7. Certificados que acrediten experiencia profesional, que contenga la siguiente información: (**OBLIGATORIO**) (**ANEXO N°4**)
 - a. Nombre del cargo desempeñado.
 - b. Descripción de las funciones realizadas. Fechas de inicio y término (**día, mes y año**) que señale tiempo desempeñado en cada cargo.
 - c. Cada certificado que acredite experiencia profesional debe contar con **firma y timbre de jefatura y de la empresa o institución** en la que se acredita la experiencia.
 - ❖ Para certificar experiencia laboral específica se puede utilizar **Anexo 4**. Disponible para su Descarga en la siguiente página: <https://www.hospitalsancamilo.cl>.
 - ❖ Se puede utilizar otro formato, siempre y cuando indique el tiempo (años, meses, días) y funciones que desempeñó con firma, nombre y timbre de la jefatura que los emite.
 8. Para certificar experiencia laboral en **Establecimientos de Servicios de Salud Público** se debe adjuntar Relación de Servicio con fecha corte hasta el **25 de marzo de 2025**.
 9. Para certificar experiencia laboral como **honorario**, solicitar certificado respectivo en Unidad de Gestión de las Personas y/o empleador, la cual deba contener el tiempo trabajado (**años, meses, días**) y funciones que desempeñó con firma, nombre y timbre de la jefatura que los emite.
 10. Para certificar experiencia laboral en **empresa externa** u otro, solicitar certificado en empresa o institución indique el tiempo trabajado (**años, meses, días**) y funciones que desempeñó con firma, nombre y timbre de la jefatura que los emite.
- Los certificados de experiencia profesional, que no presenten alguno de estos requerimientos no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular.***
11. Certificados posteriores a la obtención del título que acrediten aprobación de capacitaciones que indiquen claramente entidad que impartió capacitación, cantidad de horas, fecha de realización, timbre o sello, nota (cursos válidos desde el 2020 hasta el **25 de marzo de 2025, desde 20 horas pedagógicas**).
 12. Funcionarios públicos presentar certificado de capacitaciones, firmado y visado por encargada de Capacitación de su establecimiento. En caso de que existan cursos que no estén ingresados, se debe presentar fotocopia simple de certificado.

En caso de presentar un magister aprobado por una institución extranjera se requerirá que esté apostillado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE SER LEGIBLE.

SE PUEDEN DESCARGAR ANEXOS EN LA PÁGINA WEB <https://www.hospitalsancamilo.cl>.

Las **consultas** acerca del proceso y antecedentes del mismo, pueden ser realizadas al correo electrónico **reclutamientoyseleccion@hospitalsancamilo.cl**, indicando en el asunto el nombre del cargo al cual postula.

4. REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

a. Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a) o extranjero(a) poseedor de un permiso de residencia;
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal. (Cambio vigente desde el 15.10.2013, según Ley 20.702).

b. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.
- Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

5. REQUISITOS OBLIGATORIOS DFL N° 9/2017

i) Título Profesional de una carrera de a lo menos diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años, en el sector público o privado; o,

ii) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cuatro años, en el sector público o privado.

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO:

FORMACION EDUCACIONAL	Título Profesional de Enfermero otorgado por una Universidad chilena o reconocida en el país.
EXPERIENCIA PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia profesional general de al menos 3 años en instituciones públicas o privadas. • Experiencia acreditada de al menos 2 años en servicios clínicos de oncología o unidad de quimioterapia ambulatoria.
CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en RCP. • Capacitación en IAAS vigente de 120 horas. • Capacitación en áreas atinentes al cargo, tales como: atención a pacientes oncológicos, hematológicos, dispositivos invasivos, terapia oncológica en general, entre otros. • Diplomados en relación a atención de pacientes oncológicos – hemato oncológico. • Diplomado de cuidados avanzados de pacientes oncológico. • Diplomado en Gestión del Cuidado y Gestión Clínica. • Diplomado en Calidad y Acreditación. • Capacitación en Competencias Blandas (Trabajo en equipo, Manejo de Conflictos, Atención al Usuario, entre otras).

7. COMISION EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora verificará si los postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente pauta de evaluación. En el acta final del proceso de selección, se consignará la nómina de los postulantes aceptados y rechazados, así como los resultados obtenidos por cada uno en cada etapa del proceso de selección.

Además, la comisión evaluadora tiene la responsabilidad de resguardar toda la información obtenida de los postulantes bajo el principio de confidencialidad y reserva. Es necesario que se aclare explícitamente que dicha información será utilizada exclusivamente para los fines del proceso de selección. Para ello, los miembros de la comisión firmarán un compromiso de confidencialidad al momento de su constitución.

Adicionalmente, en cumplimiento del artículo N°12 de la Ley N°19.880, los integrantes de la comisión deberán suscribir una declaración de cumplimiento del deber de abstención, mediante la cual se comprometen a informar cualquier inhabilidad que les impida participar en el proceso de selección, tales como vínculos de parentesco, amistad íntima o enemistad manifiesta con los postulantes.

Asimismo, los miembros de la comisión deberán aplicar las técnicas de selección establecidas en la presente pauta de evaluación.

La Comisión Evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios o sus subrogantes:

- Enfermera Supervisora CAE
- Referente técnico Dpto. Gestión Hospitalaria DSSA
- Representante de Unidad de Unidad de gestión de Personas
- Psicólogo/a Organizacional
- Representante FEDEPRUSS

8. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

Etapa	Fecha
Publicación del proceso de selección	26 de marzo de 2025
Recepción de los antecedentes	Desde el 26 de marzo al 02 de abril de 2025
Evaluación Curricular (*)	Semana del 06 de abril de 2025
Evaluación Técnica (*)	Semana del 13 de abril de 2025
Evaluación Psicolaboral (*)	Semana del 20 de abril de 2025
Entrevista Personal (*)	Semana del 27 de abril de 2025
Fecha probable de notificación a postulantes con resultado de Proceso de selección (*)	Semana del 27 de abril de 2025
Fecha Probable de ingreso (*)	01 de mayo de 2025

(*) Las fechas establecidas en el presente cronograma son estimadas y podrán estar sujetas a modificación.

9. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACIÓN

9.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección, a los postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos. Asimismo, la Comisión podrá solicitar a los postulantes **aclara**r determinados documentos que fueron presentados en los plazos de recepción establecidos.

9.2. Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso de selección.

9.3. Será responsabilidad exclusiva de cada postulante mantener activa y habilitada la casilla electrónica (correo electrónico) proporcionada en los antecedentes de postulación, con el objetivo de recibir información y/o comunicaciones relativas al proceso en que este participando.

10. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR.

Todos los postulantes que den cumplimiento a los requisitos generales y específicos señalados en los puntos 3, 4, 5 y 6 de la presenta Pauta de Evaluación, serán considerados como ADMISIBLES, y por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación que se detallan a continuación:

Cada uno de los Factores serán evaluados a través de etapas consecutivas y bajo el siguiente orden:

Orden de las etapas	Factores a Evaluar	Puntaje Máximo
Primera Etapa EVALUACION CURRICULAR	• Experiencia profesional general de al menos 3 años en instituciones públicas o privadas.	7
	• Experiencia acreditada de al menos 2 años en servicios clínicos de oncología o unidad de quimioterapia ambulatoria.	10
	• Capacitación en RCP.	1
	• Capacitación en IAAS vigente de 120 horas.	1
	• Capacitación en áreas atingentes al cargo, tales como: atención a pacientes oncológicos, hematoncológicos, dispositivos invasivos, terapia oncológica en general, entre otros.	5
	• Diplomados en relación a atención de pacientes oncológicos – hemato oncológico.	2
	• Diplomado de cuidados avanzados de pacientes oncológico.	1
	• Diplomado en Gestión del Cuidado y Gestión Clínica	1
	• Diplomado en Calidad y Acreditación	1
	• Capacitación en Competencias Blandas (Trabajo en equipo, Manejo de Conflictos, Atención al Usuario, etc.)	1
	PUNTAJE TOTAL EV CURRICULAR	30
Segunda etapa	PRUEBA TECNICA	20
Tercera Etapa	EVALUACION PSICOLABORAL	30
Cuarta	ENTREVISTA PERSONAL	20
	PUNTAJE TOTAL	100

10.1 FACTOR EVALUACION CURRICULAR/ PUNTAJE MAXIMO 30 PUNTOS

10.1.1 Experiencia profesional: 17 puntos

- a) Experiencia profesional general de al menos 3 años en instituciones públicas o privadas. **/07 puntos máximo.**

Tiempo desempeñado	Puntaje
Desde 0 meses a 2 años 11 meses 29 días	0
Desde 3 años a 4 años	3
Desde 4 años y un día a 5 años	5
Desde 5 años y un día en adelante	7

- b) Experiencia acreditada de al menos 2 años en servicios clínicos de oncología o unidad de quimioterapia ambulatoria. **/10 puntos mínimo.**

Tiempo desempeñado	Puntaje
Desde 0 meses a 1 año 11 meses 29 días	0
Desde 2 años a 3 años	5
Desde 3 años 1 día a 5 años	7
Desde 5 años y un día en adelante	10

Para la asignación de puntaje en el punto a y b, se deberá presentar certificados o documentos que respalden la experiencia profesional en cada uno de los rubros, los cuales deberán incluir la siguiente información:

- Nombre del cargo desempeñado (Ej. Encargado/a de programa o Profesional clínico).
- Descripción de las funciones realizadas. Fechas de inicio y término que señale tiempo desempeñado en cada cargo. (día, mes y año)
- Cada certificado que acredite experiencia profesional debe contar con firma y timbre de jefatura y de la empresa o institución en la que se acredita la experiencia.

Los certificados de experiencia profesional deberán explicitar, dentro de las funciones del cargo, si cuenta con:

- Experiencia profesional general de al menos 3 años en instituciones públicas o privadas.
- Experiencia acreditada de al menos 2 años en servicios clínicos de oncología o unidad de quimioterapia ambulatoria.

Los certificados de experiencia profesional, que no presenten alguno de estos requerimientos, no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular.

10.1.2. Capacitaciones: 13 puntos.

a. Capacitación en RCP. **/01 puntos máximo.**

Tiene	Puntaje
No	0
Si	1

b. Capacitación en IAAS vigente de 120 horas. **/01 punto máximo.**

Tiene	Puntaje
No	0
Si	1

c. Capacitación en áreas atinentes al cargo, tales como: atención a pacientes oncológicos, hematoncológicos, dispositivos invasivos, terapia oncológica en general, entre otros. **/05 punto máximo.**

Tiene	Puntaje
De 0 a 19 horas	0
De 20 a 80 horas	3
De 81 horas a 120 horas	4
121 horas en adelante	5

d. Diplomados en relación a atención de pacientes oncológicos – hemato oncológico. **/02 puntos máximo.**

Tiene	Puntaje
No tiene	0
si	2

e. Diplomado de cuidados avanzados de pacientes oncológico. **/01 punto máximo.**

Tiene	Puntaje
No tiene	0
Si	1

f. Diplomado en Gestión del Cuidado y Gestión Clínica. **/01 punto máximo.**

Tiene	Puntaje
No	0
Si	1

g. Diplomado en Calidad y Acreditación. **/01 puntaje máximo**

Tiene	Puntaje
No	0
Si	1

h. Capacitación en Competencias Blandas (Trabajo en equipo, Manejo de Conflictos, Atención al Usuario, entre otras.) **/01 puntaje máximo**

Tiene	Puntaje
No	0
Si	1

Se consideran las actividades de capacitación (atingentes al perfil de cargo) de un mínimo de 20 horas pedagógicas cada una, cursadas y aprobadas desde el 2020 a la fecha. Los certificados que no señalen fecha/o número de horas solicitadas, no se les asignará puntaje.

Los 05 mejores puntajes en el factor de evaluación curricular, con un mínimo de 18 puntos, pasarán al a etapa de prueba técnica. Los postulantes que obtenga 0 puntos, no integrarán el ranking de puntajes y por lo tanto, no seguirán el proceso de selección de personal.

Considerar que:

- La actividad de capacitación será transformadas y consideradas en horas pedagógicas.
- Se le otorgará puntuación sólo a capacitaciones de igual o más de 20 horas.
- Se le otorgará puntuación a diplomados cursado y aprobados de 120 horas en adelante.

10.2. FACTOR EVALUACIÓN TÉCNICA/ PUNTAJE MAXIMO 20 PUNTOS

En esta etapa se evaluarán conocimientos aplicados al cargo, los cuales se encuentran señalados en las Competencias Técnicas del Perfil de Selección:

A los candidatos preseleccionados se les aplicará una prueba técnica presencial que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias, donde el puntaje máximo será de 20 puntos y el mínimo de aprobación de 13 puntos. Estará compuesta por preguntas de **selección múltiple**.

La prueba evaluará los siguientes temas:

- Conocimiento farmacología para pacientes hemato-oncológicos.
- Conocimiento en administración de fármacos citotóxicos
- Manejo de Monitores y Equipos médicos.
- Manejo Paciente en PCR adulto
- Conocimiento en técnicas y procedimientos para manejo de pacientes Hemato-oncológicos
- Conocimientos en técnicas y procedimientos para administración de terapias oncológicas.
- Conocimientos generales de Calidad y Seguridad de la atención.
- Conocimientos en IAAS y vigilancia epidemiológica.

Los 05 mejores puntajes en la prueba técnica, deberán presentarse a una evaluación Psicolaboral en modalidad presencial, que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias.

Los postulantes que pasen a esta etapa deben haber aprobado el puntaje mínimo de la prueba técnica correspondiente a 13 puntos equivalente a nota 4.9.

Se adjunta escala de puntajes:

PUNTAJE	NOTA	PUNTAJE	NOTA
0.0	1.0	11.0	4.3
1.0	1.3	12.0	4.6
2.0	1.6	13.0	4.9
3.0	1.9	14.0	5.2
4.0	2.2	15.0	5.5
5.0	2.5	16.0	5.8
6.0	2.8	17.0	6.1
7.0	3.1	18.0	6.4
8.0	3.4	19.0	6.7
9.0	3.7	20.0	7.0
10.0	4.0		

10.4. FACTOR EVALUACION PSICOLABORAL/ PUNTAJE MAXIMO 30 PUNTOS.

Los postulantes preseleccionados, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias.

Los postulantes que sean evaluados en las categorías: medianamente satisfactoria, satisfactoria y altamente satisfactoria, el evaluador podrá asignar el siguiente rango de puntajes según la tabla:

Escala de valoración cualitativa	Competencias del perfil de cargo	Rango de puntaje
Valoración totalmente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	Cumple con 9 competencias en el nivel esperado.	24 a 30 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	Cumple con 6 a 8 competencias en el nivel esperado.	18 a 23 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	Cumple con 3 a 5 competencias en el nivel esperado.	9 a 17 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	Cumple con 2 a 0 competencias en el nivel esperado.	0 a 8 puntos

Los postulantes que obtengan como resultado “valoración no satisfactoria en relación al Perfil del Cargo”, quedarán fuera del proceso de selección.

10.5. ENTREVISTA PERSONAL/ MAXIMO 20 PUNTOS

Los postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora, la que valorará las competencias del postulante para el cargo concursado, y si cumple con el perfil que el cargo requiere.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de Valoración cualitativa	Rango de Puntaje
Valoración totalmente satisfactoria en relación al Perfil del Cargo	Puntaje de la entrevista de 16 a 20 puntos
Valoración satisfactoria en relación al Perfil del cargo	Puntaje de la entrevista de 11 a 15 puntos
Valoración Medianamente satisfactoria en relación al Perfil del Cargo.	Puntaje de la entrevista de 5 a 10 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al Perfil del Cargo	Puntaje de la entrevista de 0 a 4 puntos

El postulante que obtenga en la entrevista personal, un puntaje asociado a la categoría de “valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo”, quedará fuera del proceso de selección de personal.

11. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a **65 puntos de un total de 100**.

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión del proceso de selección declarará desierto el proceso.

12. PROPUESTA DE LA COMISION DEL PROCESO DE SELECCION.

La Comisión evaluadora del Proceso de Selección, propondrá al Director del Hospital San Camilo, la nómina de postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en la presente Pauta de Evaluación, quién tiene la facultad para elegir a uno de los postulantes idóneos propuestos por la Comisión Evaluadora o rechazarlo, teniendo en consideración los resultados del proceso de selección.

El artículo 45 de la ley 20.422, señala que, en los procesos de selección de personal, los órganos de la Administración del Estado seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad. Se informará al Director del establecimiento si, entre los postulantes evaluados como idóneos, hay personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, según lo define el decreto N° 65 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social que aprueba el reglamento del artículo 45 de la ley N° 20422/2010.

13.- NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO.

13.1. La notificación a la persona seleccionada será telefónicamente y por correo electrónico, la cual será realizada por un profesional del Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas. Una vez hecha la notificación con el resultado del Proceso de Selección al postulante, deberá manifestar por escrito su aceptación al cargo.

La persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por cuatro meses, durante el cual su jefatura directa realizará un informe de desempeño para solicitar su prórroga del contrato o término de éste.

13.2. De igual forma, una vez finalizado el proceso de selección, se les notificará mediante correo electrónico a quienes no hayan sido seleccionados en esta última etapa del proceso.

13.3. En el caso que un/a funcionario/a titular resulte seleccionado/a, su calidad de titular cesará, siendo designado en calidad de contrata con las condiciones del cargo descritas en la pauta de evaluación.

14. CONSIDERACIONES DEL REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES DE PENSIONES DE ALIMENTOS

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en alguno de los cargos publicados en el Portal de Empleos Públicos, se procederá a consultar si la persona seleccionada posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.